



Buenos Aires. de mayo de 2011.

**RES. CM N° /2011**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Archivo General del Poder Judicial y la Res. CM N° 1119/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Gabriel Lettieri, Categoría 16 SG en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 1119/10.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 18 de octubre de 2010 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Gabriel Lettieri presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 11 de abril de 2011.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede a dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. 1119/10 como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 1119/10, hasta el día 08 de abril de 2011 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, al Sr. Gabriel Lettieri, Categoría 16 SG en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Gabriel Lettieri y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2011**

**Gisela Candarle**  
Secretaria

**Horacio Corti**  
Presidente